



Expte. Nº 60.903.-

SANTA FE, 10 de junio de 2013.-

VISTO el expediente de referencia por el cual la Secretaria de Posgrado solicita avalar las postulaciones y el orden de prioridad institucional de las becas correspondientes a la convocatoria 2013 del Programa de Movilidad Académico-Científica Componente Posgrado (PROMAC-POS), para docentes de la Universidad.

ATENTO que se cuenta con el acta de la Comisión Asesora de fecha 20 de mayo de 2013, y

CONSIDERANDO el tratamiento sobre tablas brindado por el Cuerpo,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Avalar las solicitudes de Becas para el Programa de Movilidad Académico-Científica Componente Posgrado (PROMAC-POS), Convocatoria 2013, para docentes de la Universidad Nacional del Litoral, y establecer el siguiente orden de prioridades:

Nº Orden	Nombre del postulante	DNI	Carrera por la que solicita la beca
1	GRACIANI, Silvio	22.342.651	Doctorado en Agrimensura. Universidad Nacional de Catamarca.
2	HÄMMERLY, Rosana	14.949.287	Doctorado en Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente. Universidad de la Coruña (España).
3	CÓRDOBA, Luis María	17.661.708	Doctorado en Educación. Universidad Católica de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría de Posgrado y Secretaría de Ciencia y Técnica. Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº 165/13

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 246 int. 213
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar